



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, arbitre los medios necesarios e intervenga a fin de garantizar las fuentes laborales de los trabajadores del petróleo, ante la inminente decisión de la empresa Estatal China Sinopec de reducir los contratos a cada una de las empresas de servicios, significando esto la pérdida de 400 puestos de trabajo.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El presente proyecto tiene como objetivo, instar al Poder Ejecutivo Nacional a resguardar los 400 puestos de trabajos de los operarios, ante el inminente despido de los trabajadores petroleros por la empresa china Sinopec, en la provincia de Santa Cruz.

Sinopec es una de las principales compañías de petróleo en la República Popular de China. Los negocios en Sinopec incluyen la exploración de petróleo y gas, refinación y comercialización, producción y ventas de productos petroquímicos, fibras químicas, fertilizantes químicos y otros productos químicos, almacenamiento y transporte por ductos de petróleo y gas natural, importación y exportación de petróleo crudo y gas natural, productos refinados del petróleo y otros productos petroquímicos.

Dicha empresa, es la quinta operadora petrolera en Santa Cruz y en los últimos años viene mostrando un notorio retroceso en materia de inversiones en la provincia. De acuerdo a la declaración presentada ante la Secretaría de Energía de la Nación, para este año prevé una inversión de u\$s 32 millones, la misma cifra que el año pasado. En cambio, en 2017, la inversión fue de u\$s 108 millones.

Ahora bien, en los últimos meses ante el vencimiento de los contratos con las empresas de servicios, la operadora china decidió no renovarlos y por lo tanto las empresas contratistas no cuentan con recursos para abonar los sueldos de sus empleados. Entre las empresas afectadas se encuentran Apergy, Iberoamericana, Seave, Transpetrol, Copesa, Instalex, Clear, Etiam, Los Ranqueles, Brest y Meg Patagonia.

El Ministerio de Trabajo de la Nación dictó la conciliación obligatoria para las partes involucradas en el conflicto entre los gremios petroleros y la petrolera de capitales chinos SINOPEC, que opera en el Golfo de San Jorge, en el norte de Santa Cruz.

La disposición tiene fecha del viernes 31 de julio y establece el ámbito para que las partes puedan negociar por la situación generada y el reclamo de los sindicatos ante una baja de contratos a empresas regionales que provocaría despidos masivos.



Mediante esta convocatoria se intimó a las asociaciones sindicales mencionadas y por su intermedio a los trabajadores por ellas representadas “a dejar sin efecto durante el período indicado toda medida de acción directa que estuviesen implementando, prestando servicios de manera normal y habitual”. Por otra parte, hace lo propio con la empresa Sinopec Argentina a “otorgar tareas en forma normal y habitual a todo su personal, como así también abstenerse de tomar represalias de cualquier tipo con el personal representado por las entidades sindicales”.

Sin embargo, en la audiencia de conciliación celebrada el día 14 de agosto, bajo la modalidad de videoconferencia, no se llegó a ningún acuerdo entre los gremios petroleros de Santa Cruz y la operadora de yacimientos.

En consecuencia, persiste la incertidumbre sobre la estabilidad laboral de unos 400 trabajadores de empresas contratistas que son pasibles de despidos por otra reducción de operaciones de Sinopec, la compañía de capitales chinos.

Ahora bien, en el contexto de la emergencia pública en materia económica, social y sanitaria, el 28 de Julio del 2020, el Gobierno Nacional publicó el Decreto 624/2020, en el que se prorroga la prohibición de efectuar despidos sin justa causa, y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor, por el plazo de 60 días.

Por todo ello, con el interés de preservar dichas fuentes laborales en el complejo contexto que nos encontramos atravesando, solicito a mis pares me acompañen con su firma en el presente proyecto.